

Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos

Sesión especial
Ginebra, 18 a 22 de febrero de 2013

ACREDITACIÓN DE DETERMINADAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Documento preparado por la secretaría

1. En los Anexos del presente documento se enumeran algunas de las organizaciones no gubernamentales que han solicitado que se les conceda la condición de observador en las sesiones del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), conforme al Reglamento del SCCR (véase el párrafo 10 del documento SCCR/1/2).

2. Se invita al SCCR a aprobar que las organizaciones no gubernamentales que se mencionan en los Anexos del presente documento puedan estar representadas en las sesiones del Comité.

[Siguen el Anexo I]

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE HAN SOLICITADO LA ACREDITACIÓN
COMO OBSERVADORES EN LAS SESIONES DEL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO
DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (SCCR)

Indian Reprographic Rights Organization (IRRO)

La *Indian Reprographic Rights Organization (IRRO)* es una organización sin fines de lucro. Sus miembros, indios y de otras partes del mundo, son autores, editores y demás titulares de derechos sobre obras literarias susceptibles de protección por derecho de autor. La IRRO fue creada con la activa participación de la *Authors Guild of India* y la *Federation of Indian Publishers*. Representa a los titulares de derechos sobre obras literarias, en particular, autores y editores, en nombre de los cuales concede licencias a los usuarios. La IRRO es un organismo de concesión de licencias conforme a la definición que da la legislación india, y está facultado por los artistas, editores y creadores de obras visuales a otorgar licencias colectivas por las que se permite realizar copias de libros, publicaciones periódicas y revistas (ello incluye algunas publicaciones electrónicas) dentro de límites determinados y previéndose algunas exclusiones. Ofrece a los usuarios una ventanilla única en la que obtener licencias para fotocopiar y escanear obras, evitando la necesidad de que los usuarios recurran a cada uno de los titulares cada vez que necesitan ese tipo de licencias para realizar copias. Es decir que permite a distintas organizaciones, instituciones y usuarios satisfacer sus necesidades en materia de información en el marco de la Ley de Derecho de Autor de la India, lo que se traduce en protección del derecho de autor y aliento a la creatividad. La IRRO mantiene relaciones con la IFRRO, la UIE, el Departamento de Derecho de Autor de la India, etcétera, y representa los intereses de los editores de la India, y otros sectores interesados, ante el Gobierno del país.

Información de contacto:

Sr. Anand Bhushan
Secretario General
18/1-C, Institutional Area (Near JNU)
Aurna Asaf Ali Marg
Nueva Delhi – 110067(India)

Tel: +91 11 26 85 22 63 / +91 11 26 96 48 47.

Fax: +91 11 26 86 40 54.

Correo–e: fip1@sify.com / info@irro.org.in

Sitio web: www.fipindia.org / www.irro.org.in

[Sigue el Anexo II]

Ligue Braille au Maroc (LBM)

La *Ligue braille au Maroc* es una asociación de beneficencia con sede en Taza, creada el 29 de marzo de 1998 en pro de las personas con discapacidad visual. Su misión principal es contribuir a la integración de las personas ciegas y con discapacidad visual, en el plano local, nacional e internacional. La LBM es miembro activo de la Agrupación nacional de fomento de los derechos de las personas discapacitadas, así como de la *Union Francophone des Aveugles* (UFA). Entre los principales objetivos de la LBM cabe señalar los siguientes: capacitar para la realización de distintas funciones (tareas de recepción, pequeñas tareas de secretaría, clasificación, organización de agendas, tareas de oficina, tratamiento de textos, manejo de centralita telefónica); dotar a las personas de lo necesario para lograr la inserción o reinserción laboral o para consolidar o conservar un empleo; dotar a las personas con discapacidad visual de autonomía en su vida cotidiana; mejorar su productividad en la sociedad y alentar al sector privado a contratar a las personas con discapacidad visual que hayan recibido formación. La LBM participa organiza jornadas de estudio, en las que participa, a escala local y nacional, sobre la realidad y las perspectivas en materia de sensibilización acerca de la discapacidad visual, fomentando asimismo los derechos de las personas con discapacidad visual. Habida cuenta de la gran escasez y falta de disponibilidad a escala nacional de obras adaptadas al lenguaje braille, en caracteres grandes u obras sonoras, la LBM considera útil seguir de cerca la situación, procurando exponer su punto de vista desde su modesta experiencia sobre el terreno y poniendo en evidencia las considerables dificultades a las que un gran número de personas ciegas o con discapacidad visual debe hacer frente para acceder a la cultura y participar activamente en la sociedad, pudiendo hacer una aportación productiva.

Información de contacto:

Sr. Azel arab IDRISSE REGRAGUI
Presidente de la LBM
1 route AlHoceima, quartier industriel
Taza 35000 (Marruecos)
Tel: :+212 5 35 21 14 63 / +212 6 61 77 29 33
Fax: +212 5 35 21 14 63 / +212 5 35 28 56 48
Correo–e: lbn.asso@menara.ma / a.idrissi.55@gmail.com
Sitio web: (en preparación) <http://www.communia-association.org/>

[Sigue el Anexo III]

Artistas Intérpretes y Ejecutantes Sociedad de Gestión de España (AIE)

Los principales fines y objetivos de Artistas Intérpretes y Ejecutantes Sociedad de Gestión de España (AIE), son entre otros: la representación, protección, defensa y ejercicio de los derechos de los artistas; la negociación, determinación de tarifas y cobro de las remuneraciones derivadas de las interpretaciones o ejecuciones; la percepción, distribución, liquidación, reparto y pago de tales remuneraciones y de cualquier otro rendimiento económico proveniente de los citados derechos; contribuir a la más eficaz protección, desarrollo y defensa de los derechos de propiedad intelectual de los artistas; el intercambio y difusión del conocimiento sobre los mismos y sus técnicas de administración; la ayuda mutua para la preparación y capacitación o perfeccionamiento de los socios y su perfección profesional, cultural, artística y social; la colaboración y participación en organismos internacionales, federaciones y demás entidades dedicadas a la gestión y administración de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes mediante cooperación e intercambio cultural, artístico, social y asistencial, tanto con entidades públicas como privadas. Esta entidad viene asistiendo desde 1992 a todas las reuniones del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), ya que al ostentar la Presidencia de la Federación Ibero-Latinoamericana de Artistas Intérpretes o Ejecutantes (FILAIE) ha participado con personal propio (Presidente y Asesor Jurídico) a todos los debates que el citado Comité ha efectuado hasta el día de hoy. AIE ha desarrollado desde 1990 una amplia actividad internacional fomentando y desarrollando entidades supranacionales cuyos objetivos se centran en la defensa de los derechos de propiedad intelectual, en el desarrollo de los mismos en relación con los titulares que los ejercen, es decir, los artistas intérpretes o ejecutantes, por lo que ostenta, actualmente, la Presidencia de la FILAIE, de la IPDA (Asociación para base de datos Internacional de artistas) y del GIART (Grupo internacional de artistas). Por otro lado, forma parte del PEG (Grupo Paneuropeo de Entidades de Gestión) y del SCAPR (Consejo de Sociedades para la Administración de los Derechos de los Artistas). AIE cuenta actualmente con 19.300 socios en España y tiene suscritos y puestos en vigor 65 contratos de reciprocidad (tipo A) con 65 sociedades de gestión de derechos repartidos por todo el mundo.

Información de contacto:

Sr. Luis Cobos
Presidente
Calle Torrelara, 8
28016 – Madrid
Madrid (España)
Tel: :+34 91 781 98 50
Fax: +34 91 781 95 50
Correo–e: mariajose.rubio@aie.es; presidencia.aie@aie.es
Sitio web: www.aie.es

[Fin del Anexo IV y del documento]